DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORA PARA LA "CAPACITACIÓN TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL, MUJERES COMUNA DE CHAITÉN", EN EL MARCO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y SERNAMEG LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0701

PUERTO MONTT, 27 DE AGOSTO 2019

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653) del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y su modificación conforme a la ley 20.820 que crea al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 21.125 del 28 de Diciembre del 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento contenido en Decreto Supremo Nº 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, Resolución Nº 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución N° 1.000 de fecha 06 de Junio de 2019 que establece orden de subrogación del cargo de Directora Regional en la Región de Los Lagos y Resolución Exenta N° 2282 de 31 de diciembre de 2018 que aprueba distribución de presupuesto para Direcciones Regionales, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2. Que, mediante Resolución Nº 19 de 2017, se delegó en quien ejerza el cargo de Directora o Director Regional, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que en concordancia con los objetivos de SernamEG, el área de Mujer y Trabajo a través de sus Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento (MAE) busca fortalecer la autonomía de

ACEPTADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

las mujeres en el ámbito económico, fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

4. Que, para efectos del cumplimiento de sus fines, también le corresponderá coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y programas relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

5. Que, en este contexto el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Gobierno Regional de Los Lagos suscribieron con fecha 23 de Abril de 2019 un convenio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 518 de fecha 14 de junio de 2019, para la Transferencia de recursos desde el Fondo Nacional de Desarrollo Regional a Sernameg y cuyo objetivo es la entrega de financiamiento para la **"CAPACITACION TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL MUJERES DE CHAITEN",** iniciativa que tiene como objetivo generar un instrumento de asesoría técnica para las mujeres de Islas Desertores y Sector Costa de la comuna de Chaitén, que permita, a partir del trabajo con fibras animales y vegetales, potenciar procesos de capacitación y comercialización, ligados a fortalecer cadenas productivas ya existentes en el territorio o bien la creación de las mismas atendiendo a elementos identitario con potencial productivo.

6. Que, para efectos de cumplir con las funciones y objetivos entregados, y acorde con los principios de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, el SERNAMEG requiere contar con la contratación de Consultora para la **"CAPACITACION TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL MUJERES DE CHAITEN".**

7. Que, el SERNAMEG cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar los gastos que demande la contratación de la tarea señalada, los cuales se encuentran contemplados en el Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Gobierno Regional de Los Lagos.

8. Que, consultado el Catálogo Electrónico de los productos y servicios de Convenio Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los servicios requeridos no se encuentran disponibles.

9. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.

10. Que, mediante Memorándum N°042/2019 el Profesional encargado del Programa Mujer Emprende, solicita autorizar el llamado a la licitación pública para contratar los servicios requeridos, aprobado por la autoridad mediante memorándum interno 245 de 2019.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE el llamado a licitación pública para la contratación de consultora para la "**CAPACITACIÓN TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL, MUJERES COMUNA DE CHAITÉN**", a desarrollarse en la comuna de Chaitén, sector insular y costero, de Región de Los Lagos.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

ARTICULO 2°: APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y anexos, que regularán el proceso aludido en el artículo precedente.

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORA PARA LA "CAPACITACIÓN TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL, MUJERES COMUNA DE CHAITEN", EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

1. ANTECEDENTES.

El Área Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como objetivo "Contribuir a la autonomía económica de las mujeres fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres".

Sus Líneas Estratégicas son:

- Empoderamiento individual (personal) y colectivo (relacional) de las mujeres.
- Articulación con actores públicos, privados y sociales para que incorporen en sus agendas la equidad e igualdad de género.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas de los equipos territoriales y ejecutores.
- Gestión del conocimiento desde las intervenciones en el territorio.

El modelo programático se basa en la entrega de herramientas de formación personal y técnica, desarrolla estrategias para diversificar los canales de comercialización y vincular a las emprendedoras con la oferta pública y privada de apoyo al fomento productivo en los territorios. Promueve la asociatividad y generación de redes entre emprendedoras a través de encuentros regionales, ruedas de negocio, giras técnicas, espacios de comercialización, entre otros. Distingue tres segmentos de emprendedoras para la implementación de acciones de formación y capacitación. Promueve fundamentalmente el empoderamiento individual y colectivo, así como el liderazgo de las mujeres, potenciando el valor y la visibilidad de su rol como agentes económicos y el de las actividades productivas y de servicios que realizan en los diversos territorios.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Por este acto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (en adelante SernamEG), llama a licitación pública a todas las entidades que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, para la **"Capacitación Trabajo en Fibra Animal y Vegetal, Mujeres Comuna de Chaitén", lo anterior en el contexto de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre Gobierno Regional de Los Lagos y Sernameg Los Lagos**. El detalle de la ejecución del programa antes mencionado, está explicado en el punto 12 del presente documento.

3. FINALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

Esta iniciativa apunta a fortalecer la autovaloración y el emprendimiento, consolidando y profundizando conocimientos previos, a través del empoderamiento personal y relacional y el fortalecimiento de las capacidades de las emprendedoras, favoreciendo la visibilización y desarrollo de acciones para el abordaje de las barreras de género que les afecta para la sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimientos, incorporando además la perspectiva territorial, cultural, de identidad y las redes presentes en el lugar donde las mujeres habitan

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

o despliegan su emprendimiento, de manera que faciliten procesos personales y comprensión del entorno para potenciar su emprendimiento.
El objetivo específico de la intervención consiste en generar un instrumento de asesoría técnica para las mujeres de Islas Desertores y Sector Costa de la comuna de Chaitén, que permita, a partir del trabajo con fibras animales y vegetales, potenciar procesos de capacitación y comercialización, ligados a fortalecer cadenas productivas ya existentes en el territorio o bien la creación de las mismas atendiendo a elementos identitarios con potencial productivo.

4. CONCURSO Y PARTICIPANTES

Se realizará una licitación pública, en la cual podrán presentar propuestas personas naturales y/o jurídicas, chilenas o extranjeras, en adelante el Proponente u Oferente y aquellas establecidas en el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas, las que deberán inscribirse en el Registro de Proveedores antes de suscribir el contrato.

Para que oferte una Unión Temporal de Proveedores, deberá adjuntar escritura pública que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo 67 bis del Reglamento. Luego, dicha Unión Temporal de Proveedores deberá encontrarse inscrita en Chile Proveedores, al momento de suscribir el contrato.

Se entiende que por el sólo hecho de presentar su oferta, el Proponente acepta la totalidad de las condiciones de las presentes Bases.

4.1. PUBLICACIÓN DE BASES Y LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTAS

Las Bases de Licitación y el llamado a presentar propuestas, serán publicadas en el Sistema de Información creado por la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, denominado portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe las presentes bases. En suma, todo el proceso se hará usando el referido Sistema de Información.

4.2. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos de días establecidos en estas Bases corresponden a días corridos, salvo que se indique expresamente que son días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

4.3. CRONOGRAMA

Las etapas y cronograma para la presente licitación serán los señalados en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

El SernamEG se reserva la facultad de ampliar el plazo de adjudicación mencionado en ficha electrónica, en el caso que el volumen de las ofertas recibidas u otra razón fundada impida que se adjudique en el plazo señalado, en cuyo caso se informará oportunamente a través del sistema www.mercadopublico.cl.

4.4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El oferente debe ingresar su oferta técnica y económica y sus anexos administrativos al portal www.mercadopublico.cl, en los plazos ahí señalados, mediante archivo adjunto, indicando con

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

detalle las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la siguiente información:

Declaraciones Juradas Obligatorias:

1. Declaración Jurada Simple Ley N°19.886 (Anexos 1, Persona Natural y Persona Jurídica).
2. Declaración Jurada Simple Ley N°20.393 (Anexos 2, solamente Persona Jurídica).

Las declaraciones juradas simples son requisito de admisibilidad, por lo que la propuesta del oferente que no las presente electrónicamente en los plazos establecidos de la presente licitación pública, no será evaluada y su oferta se declarará inadmisible.

Formatos Requeridos para la Evaluación de Ofertas:

1. Formulario de Presentación del Oferente (Anexo 3)
2. Currículum Vitae Institucional y de Cada Uno de los Profesionales del Equipo (Anexo 4)
3. Propuesta Económica (Anexo 5)

La información señalada es considerada indispensable para la correcta evaluación de su oferta. El SernamEG podrá declarar inadmisible la oferta respecto de todo oferente que omita alguno de los requisitos obligatorios antes señalados.

Para efectos de acreditar la existencia y habilidad de la persona jurídica y la personería de quien la represente, el proveedor podrá registrarse previamente en el portal www.chileproveedores.cl e ingresar en él, la documentación necesaria. Sin embargo, si el oferente no está registrado en el portal www.chileproveedores.cl, deberá presentar sus antecedentes legales en formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en el mismo portal de acuerdo a lo indicado en la ficha electrónica de las presentes bases de licitación pública:

a) Antecedentes Administrativos de los proponentes
Los oferentes deberán presentar electrónicamente en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en formato Word o PDF excepto si se encuentran estos antecedentes disponibles en www.chileproveedores.cl.

a.1. Persona Jurídica:

i. Documento que señale o contenga:
- Razón Social.
- Nombre de fantasía, si lo tiene.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono, fax o correo electrónico.
- Nombre y RUT del representante legal.

ii. Fotocopia simple del RUT de la Empresa.

iii. Fotocopia simple de la cédula de identidad del Representante Legal.

a.2. Persona Natural:

i. Documento que señale o contenga:
- Nombre.
- RUT.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono, fax o correo electrónico.

ii. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

b) Antecedentes Técnicos de los proponentes
El oferente deberá presentar su propuesta técnica electrónicamente en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en plataforma que soporte archivos tales como Word, PDF y/o Excel, debiéndose ceñirse estrictamente a las especificaciones señaladas en las Bases Técnicas (punto 12). El oferente que omita estos requisitos podrá declararse inadmisible su propuesta por la Comisión Evaluadora.

c) Antecedentes Económicos de los proponentes
El oferente deberá presentar su propuesta económica electrónicamente en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en plataforma que soporte archivos MS Office, tales como Word, PDF, Excel, la cual deberá incluir el precio expresado en pesos chilenos. En el precio total propuesto por el oferente, deberán ser considerados todos los costos, gastos e impuestos inherentes a la licitación. Por consiguiente, no se podrán efectuar otros cobros adicionales para el desarrollo de la prestación. Deberá seguir el formato obligatorio y completarlo en su totalidad de acuerdo a las indicaciones señaladas.

4.5. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación:

- CV de la entidad ejecutora relevando la experiencia indicada en el punto 12 de las presentas bases y en el que se señalen los datos de contacto y/o se adjunten certificados de instituciones u organizaciones acreditando la experiencia solicitada en servicios similares u otro documento que permita acreditar dicha experiencia.
- Presentación del equipo a cargo de la ejecución, con definición de las funciones de cada integrante y su CV con énfasis en temáticas desarrolladas que guarden relación con el objetivo del programa, según lo solicitado en el punto 12 de las presentes bases;
- Propuesta metodológica para la ejecución del programa;
- Propuesta de calendarización de ejecución (Carta Gantt);
- Descripción de mecanismos e instrumentos de evaluación propuestos;
- Propuesta de infraestructura y logística: descripción de posibles lugares realización de los cursos, estadía, etc; de los equipos audiovisuales que se utilizarán y del servicio de cafetería y alimentación que se proveerá.
- Tipo de Materiales.

Equipo profesional:

Las consultoras proponentes deberán disponer de un equipo de trabajo compuesto al menos de profesionales con las siguientes características:

Jefe de proyecto: Profesional encargado, con dedicación exclusiva y representante ante su contraparte técnica en el SernamEG. Deseable con estudios de Ingeniería y/o Administración y experiencia de trabajo en iniciativas con financiamiento público.

❖ Equipo de profesionales de terreno :

PERFIL PROFESIONAL PROGRAMA	
Coordinador	
Estudios	Deseable Profesional de las ciencias sociales o educación.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Experiencia	Deseable experiencia de trabajo en equipos de intervención territorial, temáticas relacionadas con textilería y experiencia en ejecución de iniciativas con financiamiento público
Otros	Deseable conocimiento del territorio donde se ejecutará el programa y disponibilidad para trasladarse de forma periódica ha dicho territorio.
Asistente técnico	
Estudios	Deseable Profesional o técnico del área social o de la educación
Experiencia	Deseable Experiencia en proyectos de gestión cultural y programas de fomento productivo, en planificación y realización de capacitaciones, registro etnográfico y logística para intervención territorial.
Otros	Deseable conocimiento del territorio donde se ejecutará el programa y disponibilidad para trasladarse de forma periódica ha dicho territorio.
Diseñador de Objetos	
Estudios	Profesional del área del diseño o afín.
Experiencia	Deseable experiencia en diseño de prendas de origen étnico.
Otros	Disponibilidad para trasladarse de forma periódica ha dicho territorio.
Tallerista(s)	
Estudios	Monitor (es) de artesanía.
Experiencia	Relatoría en artesanía en fibra vegetal y animal de vestuarios y artículos de origen étnico.
Otros	Disponibilidad para trasladarse de forma periódica ha dicho territorio.

Es importante considerar que en cada uno de las actividades que se realizarán, deberán estar presentes al menos el Jefe de proyecto y un profesional de terreno

❖ Currículum Vitae Institucional / Experiencia de la consultora:

Los oferentes deberán acreditar la experiencia de la Institución en términos de cantidad de proyectos realizados en temas que denoten experiencia en desarrollo de asistencia técnica y consultorías en gestión territorial, así como en todo lo señalado en el punto 12 de las presentes bases.

- No se considerarán asistencias técnicas y consultorías que no estén ejecutados en su totalidad.
- Es importante que la experiencia se acredite especificando un número de teléfono de contacto para validarla, de lo contrario no será considerada al momento de la evaluación de la experiencia de la consultora.
- **No se considerarán documentos que acrediten experiencia fuera del formato establecido en estas bases (ver formato en Anexo 4).**

❖ **Currículum Vitae de cada uno de los profesionales:**

Según el cargo, debe individualizarse a los profesionales incluyendo su Currículum Vitae actualizado, en donde se deberá detallar la experiencia solicitada

- Es importante que la experiencia se acredite especificando un número de teléfono de contacto para validarla, de lo contrario no será considerada al momento de la evaluación de la

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

experiencia de los profesionales

- No se considerarán documentos que acrediten experiencia fuera del formato establecido en estas bases (Ver formato en Anexo 4).

4.6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Una vez expirado el plazo y hora para la entrega de las propuestas, establecido en el portal www.mercadopublico.cl, no se recibirá propuesta alguna, ni pedidos de explicaciones, y se procederá a la apertura electrónica de las propuestas técnicas. A excepción de aquellos casos a que se refiere el artículo 62, N°2 del Reglamento de la Ley 19.886.

4.7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en el artículo 40, del Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión de evaluación a que hace referencia el punto 8 de las bases administrativas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas, contadas desde el requerimiento del SernamEG, para responder a lo solicitado, vía sistema, en caso de no dar respuesta dentro del plazo estipulado, la oferta podrá declararse inadmisible.

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por:

- 1 Profesional de la Dirección Regional del Sernameg con responsabilidad Administrativa.
- 1 Profesional del Gobierno Regional de Los Lagos con responsabilidad Administrativa.
- 1 Profesional con cargo directivo de la SEREMI de MinmujeryEG o del SernamEG.

Los integrantes y sus reemplazantes serán designados por resolución exenta del SernamEG.

Para efecto de dar respuesta a los oferentes que tuviesen consultas respecto al proceso de adjudicación, éstas se podrán canalizar a través del correo electrónico, individualizado en la ficha electrónica de la licitación pública. En todo caso, el SernamEG se reserva el derecho, por razones fundadas, de declarar desierta la licitación.

Los Proponentes que no resulten adjudicados, no tendrán derecho a indemnización de ninguna especie o naturaleza.

5.1. CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN

En el proceso de selección de las propuestas primará la evaluación técnica y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios ofertados por los consultores.

Las propuestas técnicas que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las bases de licitación se evaluarán según las especificaciones señaladas a continuación.

Para la evaluación y calificación de las propuestas técnicas, se considerarán los siguientes

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

criterios y pauta de evaluación, con los porcentajes que se indican:

TABLA DE PONDERACION			
FACTOR	**CARACTERISTICAS**	**INDICADORES**	**PUNTAJE**
Experiencia Institucional (Entidad Ejecutora): PONDERACIÓN FACTOR: 15%	Experiencia de trabajo con mujeres emprendedoras y organizaciones en territorios aislados e insulares	Menos de 6 meses de trabajo con mujeres emprendedoras y organizaciones en territorios aislados e insulares.	0
		Más de 6 meses y menos de 1 año de trabajo con mujeres emprendedoras y organizaciones en territorios aislados e insulares.	2
		Más de 1 año de trabajo con mujeres emprendedoras y organizaciones en territorios aislados e insulares.	5
		Más de 5 años de trabajo con mujeres emprendedoras y organizaciones en territorios aislados e insulares.	8
	PONDERACION SUB FACTOR: 8%		
	Experiencia en la ejecución de procesos de formación similares con entidades públicas. (Anexar certificados u otros documentos que avalen dicha experiencia).	Sin experiencia comprobable en la ejecución de procesos similares con entidades públicas.	0
		Experiencia comprobable en la ejecución de al menos un proceso similar con entidades públicas.	2
		Experiencia comprobable en la ejecución de 2 o 5 procesos similares con entidades públicas.	4
		Experiencia comprobable en la ejecución de 6 y más procesos similares con entidades públicas.	7
	PONDERACION SUB-FACTOR: 7%		

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Experiencia del equipo ejecutor: PONDERACION FACTOR 30%	Experiencia demostrable del equipo ejecutor en trabajos de formación con intervención territorial dentro y fuera del territorio donde se ejecutará el programa.	Ningún integrante del equipo posee experiencia demostrable en trabajos de formación con intervención territorial dentro y fuera del territorio donde se ejecutará el programa.	0
		A lo menos 2 integrantes del equipo poseen experiencia demostrable en trabajos de formación con intervención territorial dentro y fuera del territorio donde se ejecutará el programa.	5
		Más de 3 integrantes del equipo poseen experiencia demostrable en trabajos de formación con intervención territorial dentro y fuera del territorio donde se ejecutará el programa.	10
	PONDERACION SUB-FACTOR: 10%		
	Experiencia demostrable del equipo ejecutor en trabajos de formación con enfoque de género	Ningún integrante del equipo posee experiencia demostrable en trabajos de formación con enfoque de género.	0
		A lo menos 1 integrante del equipo poseen experiencia demostrable en trabajos de formación con enfoque de género.	5
		Más de 1 integrante del equipo posee experiencia demostrable en trabajos de formación con enfoque de género.	10
	PONDERACION SUB-FACTOR: 10%		

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

	Experiencia demostrable del equipo consultor, en temáticas relacionadas a la artesanía en textiles, registro, difusión y comercialización dentro y fuera de la Región.	Ningún integrante del equipo consultor posee experiencia demostrable en temáticas relacionadas a la artesanía en textiles, registro, difusión y comercialización dentro y fuera de la Región.	0
		A lo menos 1 integrante del equipo consultor posee experiencia demostrable en temáticas relacionadas a la artesanía en textiles, registro, difusión y comercialización dentro y fuera de la Región.	5
		Más de 1 integrante del equipo consultor posee experiencia demostrable en temáticas relacionadas a la artesanía en textiles, registro, difusión y comercialización dentro y fuera de la Región.	10
	PONDERACION SUB-FACTOR: 10%		

Metodología: PONDERACION FACTOR: 40%	Describe la forma en que se trabajarán cada una de las fases descritas en el punto 12.3 del presente documento y permite asegurar, a juicio del evaluador, el cumplimiento de los productos y objetivos del programa.	La metodología propuesta **no** se ajusta al tipo de beneficiario definido, ni permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados y resultados esperados.	0
		La metodología propuesta **sí** se ajusta al tipo de beneficiario definido, sin embargo **no** permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados y resultados esperados	10

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

		La metodología propuesta **no** se ajusta al tipo de beneficiario definido, sin embargo **si** permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados y resultados esperados.	15
		La metodología propuesta se ajusta al tipo de beneficiario definido y permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados y resultados esperados.	30
		La metodología propuesta se ajusta al tipo de beneficiario definido y permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados y resultados esperados Además de proponer productos adicionales y mejoras considerables a la intervención.	40
Logística: TOTAL FACTOR: 10%	Describe la infraestructura, equipamiento, los materiales, traslados y los servicios de café, alimentación.	La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales y los servicios de café y alimentación, no permiten asegurar el éxito de las actividades propuestas.	0
		La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales y los servicios de café y alimentación, si permiten asegurar el éxito de las actividades propuestas.	5

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

		La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales y los servicios de café y alimentación, si permiten asegurar el éxito de las actividades propuestas. Además hay consideraciones que agregan valor a la propuesta específica.	10

Precio de la Oferta: TOTAL FACTOR: 5%	Evaluación económica en función del precio ofertado por las distintas oferentes. Describe el monto detallado de la oferta, según detalle entregado en Anexo 5 del presente documento.	Las propuestas económicas se evaluarán en función del precio ofertado por el total de ofertas recibidas. La oferta con un menor precio se le asignará la nota máxima equivalente a 10, y el resto de las ofertas se le asignará una nota inversamente proporcional al precio ofertado respecto del precio mínimo ofertado, por ejemplo: Si el precio ofertado es 10% mayor al mínimo precio ofertado, la nota respectiva será 10% menor a la nota máxima.

Determinación del puntaje final: Este será el resultado de la suma de los puntajes asignados por la comisión evaluadora para cada uno de los aspectos calificados, luego de aplicar las correspondientes ponderaciones.

Descalificación técnica: Quedarán técnicamente descalificados/as, aquellos/as postulantes que obtengan 60% o menos.

Cláusula de desempate: En caso de presentarse un empate en el puntaje obtenido por dos o más propuestas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"Metodología"**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje en el criterio **"Experiencia del equipo ejecutor"**.

5.2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Para proceder a la adjudicación, el SernamEg verificará el cumplimiento de, a lo menos, los siguientes requisitos o exigencias respecto del Oferente seleccionado:

- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, dentro de los anteriores 2 años, revisando para ello el registro de "Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales" que lleva la Dirección del Trabajo y que está disponible en su página web www.dt.gob.cl u otro medio idóneo para verificar el requisito.
- Asimismo, el SernamEg exigirá al Oferente, haber entregado la Declaración Jurada establecida

PROVIDA REGIONAL
Dirección Regional IX Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

en los Anexos.

5.3. DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El SernamEg informará a todos los oferentes, del resultado de la licitación y la adjudicación de la misma, a través del portal de Mercado Público.

Cualquier incumplimiento del proveedor adjudicado, facultará al SernamEg para dejar sin efecto la adjudicación original y re-adjudicar la licitación al Oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje en un plazo máximo de 30 días corridos, de acuerdo con la evaluación efectuada por la comisión evaluadora.

6. CONTRATO

Para los efectos de preparar el contrato el Oferente adjudicado deberá presentar, dentro de los 10 días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, los documentos indicados a continuación, excepto si se encuentran estos antecedentes disponibles en Chile Proveedores:

a) Personas Jurídicas:
- Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones, con sus respectivas inscripciones y certificados de vigencias si fuera el caso.
- Fotocopia simple de instrumento público en el que conste la personería y facultades del representante legal con certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, o por el notario respectivo o por el archivo judicial, en su caso, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión.
- Fotocopia del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n).
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo o por las entidades certificadoras del cumplimiento de obligaciones laborales.

b) Personas Naturales:
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Proveedor.
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo o por las entidades certificadoras del cumplimiento de obligaciones laborales.

El SernamEG suscribirá con el Oferente adjudicado para la prestación del servicio, previa acreditación de su inscripción en el portal www.chileproveedores.cl y de haber incorporado la versión digital de todos sus antecedentes que acrediten existencia, vigencia y personería en dicho portal, un contrato por el valor total del precio del servicio contratado, incluidos los impuestos, el que no estará afecto a ningún tipo de reajuste. La validez del contrato estará sujeta a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Posterior a la suscripción de este Contrato, el Oferente debe hacerse cargo de cualquier gasto que eventualmente deba efectuarse como producto de demandas de carácter laboral del personal que se desempeñe en el desarrollo del servicio, conflictos en los cuales el SernamEG no tendrá participación alguna.

Por otro lado, para el Oferente adjudicado deberá adjuntar las declaraciones juradas

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

detalladas en los anexos 1 y 2 actualizadas a la fecha de suscripción del contrato, en las que conste que no tiene inhabilidades para contratar con el Estado.

Cuando el oferente se adjudique la licitación, celebre el respectivo contrato y registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, el SernamEG establecerá en el Contrato que los primeros estados de pago producto del servicio licitado, deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratante, acreditar, mediante comprobantes y planillas, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, se requerirá también, en esta instancia, la presentación de un Certificado especial de la Dirección del Trabajo o por las entidades certificadoras del cumplimiento de las obligaciones laborales y puede ser solicitado ante la Inspección del Trabajo que corresponda.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones por parte del proveedor contratado, el SernamEG podrá ponerle término anticipado al contrato.

Si el Proponente adjudicado no firmare el contrato por causa imputable a él, en el plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha en que se le comunique por medio del portal www.mercadopublico.cl la adjudicación del servicio, su oferta será desechada, debiendo en ese caso el SernamEG iniciar el proceso de re-adjudicación.

6.1. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez no inferior a noventa (90) días hábiles, contados desde el término del plazo para la presentación de las propuestas, no pudiendo el Proponente, por sí, alterar cualquiera de sus términos.

6.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 360 días corridos a contar de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

6.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El oferente debe considerar un presupuesto estimado de **$143.930.000 (ciento cuarenta y tres millones, novecientos treinta mil pesos)**, con todos los impuestos incluidos que correspondan o señalar si la oferta es exenta de impuestos.

6.4. ANTICIPO, INFORMES Y PAGO

El SernamEG pagará el servicio contratado a entera conformidad de los servicios prestados por la adjudicataria. Su modalidad de pago se efectuará según entrega de informes que den cuenta del cumplimiento de los productos contratados.

La Consultora deberá presentar una serie de informes cuyos contenidos y plazos de entrega se describen a continuación. Cualquier modificación de estos plazos debe ser justificada por la Consultora y aprobada por la contraparte técnica de SernamEG.

ANTICIPO

El anticipo corresponderá al 17,5 % del monto total de la propuesta adjudicada, se hará efectivo al momento de encontrarse totalmente tramitado el acto

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

administrativo que aprueba el contrato y contra entrega de una boleta bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata correspondientes al total del monto anticipado.

GARANTIA POR ANTICIPO

- Debe ser tomada por el oferente adjudicado
- Ser equivalente al 100% del monto solicitado
- Estar vigente desde la fecha de solicitud de pago y hasta la entrega y aprobación del primer informe.
- Podrá consistir en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, Vale a la vista, Deposito a la vista o Certificado de fianza emitido de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 20.179 de carácter irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al solo requerimiento del SernamEG.
- La glosa debe decir **"LA PRESENTE CAUCION SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL 100% DEL PAGO DEL PRIMER ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO PARA LA CAPACITACIÓN TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL, MUJERES COMUNA DE CHAITÉN".**

Informe parcial numero 1

Este informe deberá contener todos los productos solicitados y comprometidos por el ejecutor para la fase 1 del programa, detallada en el punto 12.3 del presente documento. Este informe se entregará **a más tardar 50 días corridos** desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato. El pago asociado a este informe (informe parcial 1) será de un **15% del valor total del contrato**, presentando además la factura y la documentación que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones de sus trabajadores y las cotizaciones laborales de los mismos, especialmente las establecidas en la Ley Nº 19.728, que establece un Seguro de Desempleo.

Informe parcial numero 2

Este informe deberá contener todos los productos solicitados y comprometidos por el ejecutor para la fase 2 del programa, detallada en el punto 12.3 del presente documento, además del informe 1 corregido en función de las observaciones realizadas por la contraparte técnica, en caso que las hubiese. Este informe se entregará **a más tardar 110 días corridos** desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato. El pago asociado a este informe (informe parcial 1 + informe parcial 2) será de un **20% del valor total del contrato**, presentando además la factura y la documentación que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones de sus trabajadores y las cotizaciones laborales de los mismos, especialmente las establecidas en la Ley Nº 19.728, que establece un Seguro de Desempleo.

Informe parcial numero 3

Este informe deberá contener los productos solicitados y comprometidos por el ejecutor para la fase 3 del programa, que tienen relación con la asesoría técnica, control de calidad, definiciones comerciales y estudio de mercado de productos detalladas en el punto 12.3 del presente documento, además del informe 1 e informe 2 corregido en función de las observaciones realizadas por la contraparte técnica, en caso que las hubiese. Este informe se entregará **a más tardar 240 días corridos** desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato. El pago asociado a este informe (informe parcial 1 + informe parcial 2 + informe parcial 3) será de un **30% del valor total del contrato**, presentando además la factura y la documentación que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones de sus

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

trabajadores y las cotizaciones laborales de los mismos, especialmente las establecidas en la Ley Nº 19.728, que establece un Seguro de Desempleo.

Informe final

Este informe deberá considerar todos los productos solicitados y comprometidos por el ejecutor para la fase 3 del programa, así como el compilado de todos los informes parciales, además del análisis y los resultados obtenidos del proceso de formación de los participantes, la descripción y análisis finales de las actividades desarrolladas en cada localidad o subterritorio, y una propuesta de plan de trabajo futuro para la nueva organización constituida.

Este informe se entregará **a más tardar 360 días** corridos desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato y el pago asociado a este informe será de un **17,5% del valor total del contrato**, presentando además la factura y la documentación que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones de sus trabajadores y las cotizaciones laborales de los mismos, especialmente las establecidas en la Ley Nº 19.728, que establece un Seguro de Desempleo.

SernamEG tendrá la facultad de solicitar la realización de una presentación por parte de la consultora del trabajo realizado con las autoridades regionales y participantes del programa, que tendrá carácter de ceremonia de cierre de la intervención

Aprobación de productos y estados de pago

La entrega de los informes anteriormente mencionados deberá ser en una primera instancia en versión magnética (CD). En caso de existir observaciones a los informes presentados por parte de SernamEG, éstas serán comunicadas a al ejecutor. Una vez notificadas, el ejecutor dispondrá de 10 días hábiles para presentar un nuevo informe que recoja y atienda las observaciones planteadas. Cuando los informes se encuentren validados por la contraparte técnica de SernamEG, la consultora deberá hacer entrega de ellos impresos, en dos ejemplares, y debidamente anillados o empastados, asimismo se deberá hacer entrega de la versión digital de los informes. Los pagos se emitirán contra la entrega formal de cada uno de los informes aprobados, además de la factura y documentación que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones de sus trabajadores y las cotizaciones laborales de los mismos, especialmente las establecidas en la Ley Nº 19.728, que establece un Seguro de Desempleo, con base a los precios acordados en el contrato y según los porcentajes especificados anteriormente.
Todos los costos asociados a esta consultoría para llevar a cabo y cumplir cada uno de los objetivos del estudio son responsabilidad del equipo consultor.

El SernamEG pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de cada factura. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

- Razón Social : Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
- RUT : 60.107.000-6
- Dirección : Alcalde #510, Puerto Montt

Junto con la factura y con carácter de obligatorio, deberá presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo y que puede ser solicitado ante la Inspección del Trabajo que corresponda.

Resumen estados de pago

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAM.E.G
CONTROL LEGAL

N° Estado de Pago	Productos	Plazo entrega productos	Porcentaje del contrato a pagar
Anticipo	Capital de trabajo inicial		**17,5%**
1	Informe parcial 1 con productos de la fase 1 (punto 12.3).	50 días corridos	**15%**
2	Informe parcial 2 con productos de la fase 2 (punto 12.3), más informe parcial 1 corregido.	110 días corridos	**20%**
3	Informe parcial 3 con productos de la fase 3 que tienen relación con la asesoría técnica, control de calidad, definiciones comerciales y estudio de mercado de productos (punto 12.3), más informes parciales 1 y 2 corregidos.	240 días corridos	**30%**
4	Informe final compilado, con todos los informes parciales y todos los productos descritos en el punto 12.3.	360 días corridos	**17,5%**

6.5. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

Previo al cierre de presentación de ofertas, el oferente entregará una caución o garantía, de seriedad de la oferta, que podrá consistir en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, Vale a la vista, Deposito a la vista o Certificado de fianza, emitida por un monto de $200.000 (doscientos mil pesos). La caución deberá tener el carácter de irrevocable y ser pagadera a la vista, a nombre del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT: 60.107.000-6, con una vigencia no inferior a 60 días corridos, a contar del día siguiente de la fecha de apertura de la propuesta.

La Garantía debe ser presentada en calle Alcalde #510, Puerto Montt en días hábiles en horario de 9:00 hrs. a 13:00 hrs., en un sobre cerrado señalando el nombre de la licitación, y en su anverso el nombre del oferente. Además, debe adjuntar el certificado de autenticidad que otorga el banco o la entidad que entrega el documento de garantía.

La Garantía de seriedad de la oferta, deberá tener la siguiente glosa: **"Garantía de seriedad de la oferta en el llamado a licitación pública para la contratación de consultora para la capacitación trabajo en fibra animal y vegetal, mujeres comuna de Chaitén"**, En caso del vale vista el oferente deberá en el reveso del documento indicar la glosa antes indicada.

La garantía de seriedad de la oferta, podrá ser retirada inmediatamente por los proveedores no adjudicados, luego de la publicación de los resultados. Sin embargo, en el caso del oferente adjudicado dicha garantía será restituida contra entrega de la boleta de Fiel cumplimiento del contrato.

6.6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha de la suscripción del contrato, el oferente adjudicado entregará una caución o

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

garantía, de fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley Nº 20.238, que podrá consistir en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, Vale a la vista, Deposito a la vista o Certificado de fianza, emitida por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, cuyos datos debe incluir en el contrato. La caución deberá tener el carácter de irrevocable y ser pagadera a la vista, a nombre del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT: 60.107.000-6, con fecha de vencimiento correspondiente a lo menos 30 días hábiles posteriores a la fecha de término de contrato.

La Garantía debe ser presentada en calle Alcalde #510, Puerto Montt en días hábiles en horario de 9:00 hrs. a 13:00 hrs., en un sobre cerrado señalando el nombre de la licitación, el ID correspondiente y en su anverso el nombre del oferente. Además, debe adjuntar el certificado de autenticidad que otorga el banco o la entidad que entrega el documento de garantía.
La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá tener la siguiente glosa: **"Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato para la capacitación trabajo en fibra animal y vegetal, mujeres comuna de Chaitén"**, En caso del vale vista el oferente deberá en el reveso del documento indicar la glosa antes indicada.

Dicha garantía de fiel cumplimiento, será retirada por el proveedor a contar de la fecha en que el SernamEG le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los servicios encomendados.

7. SUPERVISIÓN Y PROPIEDAD DEL SERVICIO

El SernamEG ejercerá la supervisión integra del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos y administrativos, y designará una Contraparte Técnica.

La Contraparte Técnica será designada por el SernamEG y estará conformada por un profesional con la calidad de funcionario público, el que será designado por resolución exenta del SernamEG.

La Contraparte Técnica ejercerá las siguientes funciones, sin que la enunciación sea taxativa:

- Supervisar y coordinar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en estas bases para el oportuno cumplimiento del contrato.
- Impartir instrucciones a la adjudicataria, mediante directrices y requerimientos destinados a obtener un mejor y estricto cumplimiento de los objetivos.
- Las demás que le encomienden las presentes bases.
- La Contraparte Técnica tendrá acceso en todo momento a las tareas ejecutadas por la adjudicataria, quien deberá facilitar el cumplimiento de dicha prerrogativa.
- La Contraparte Técnica convocará a las reuniones que estime necesario sostener con la adjudicataria o con determinados profesionales del equipo técnico de este último. La adjudicataria deberá facilitar la oportuna asistencia y realización de dichas reuniones. Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones mencionadas podrán realizarse también a requerimiento de la adjudicataria.
- El reemplazo de algún integrante del equipo de la adjudicataria, deberá ser informado a la Contraparte Técnica, quien lo aceptará siempre y cuando el reemplazante sea de nivel y experiencia igual o superior al reemplazado.

En el evento que un integrante del equipo de la adjudicataria se viere afectado por alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en disposiciones legales o reglamentarias que lo imposibiliten para continuar participando en la ejecución del servicio, la adjudicataria deberá proceder a su reemplazo, cualquiera que sea la etapa de desarrollo del servicio en que esta situación se suscitare. En tal caso, regirá la misma condición establecida

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

en el párrafo precede cualquiera otra tarea que implique la super-vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y accesorias a éste.

8. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de una o más obligaciones establecidas en las presentes bases y el contrato, este Servicio podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento y/o terminar anticipadamente el contrato.

Procedimiento de aplicación de sanciones: El SernamEG constatará el incumplimiento a través de informe emitido por la contraparte técnica, procediendo a dictaminar una sanción o multa, conforme a la gravedad del hecho, y comunicará dicha sanción a través de carta certificada, dirigida al domicilio del representante legal o mandatario que consta en el respectivo contrato. El contratante, dispondrá de 5 días hábiles a contar del día hábil siguiente a la notificación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el SernamEG resolverá sobre el particular mediante Resolución Exenta la que debe pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, y los recursos legales que tiene el proveedor para impugnar la sanción, acto que deberá publicarse en el sistema de información.

Se aplicará multas por parte del SernamEG, mediante el acto administrativo respectivo, en caso que el contratista no ejecutase los servicios en los mismos términos establecidos en el contrato respectivo y demás antecedentes que conforman la presente licitación, en forma oportuna, correcta, conforme y satisfactoria.

Así, el no cumplimiento de las Condiciones de Prestación del Servicio contenidas en las presentes Bases de la Licitación y Especificaciones de la Propuesta, especialmente en cuanto a los plazos en el cumplimiento de éstas, hará incurrir al adjudicatario en conductas que se sancionarán con las siguientes multas:

El retraso en las fechas de entrega de los productos acordados será sancionado con 4 UF por día de retraso.

No procederá multa, si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor de carácter externo a la consultora, calificado así por el SernamEG.

La multa deberá ser pagada en pesos chilenos, mediante depósito en efectivo o a través de transferencia electrónica, en la Cuenta Corriente 825-09000499, de Banco Estado, a nombre del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT: 60.107.000-6.

Una vez que el proveedor pague la multa deberá informar a la contraparte del SernamEG a través de la Oficina de Partes, acompañando el comprobante de pago respectivo. El no pago de multas, en tanto se mantenga, dará lugar a la suspensión del pago del servicio.

Si el monto de las multas sobrepasa el 10% del valor del contrato, el SernamEG deberá poner término al contrato unilateralmente en forma administrativa haciendo efectivo el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento que esté en su poder.

Con todo, las multas no podrán superar el 15% del valor total del contrato, respetando de esta forma el principio de proporcionalidad.

La Resolución Exenta que aplica el cobro de la multa, los recursos legales con que cuenta para impugnar la Resolución y en su defecto, el plazo para hacer el reintegro del valor de la multa a la cuenta del SernamEG, se notificará a través del sitio de información

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

www.mercadopublico.cl.

9. NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD:

La propiedad material e intelectual de todos los informes, productos derivados de este estudio, será exclusivamente de SernamEG. Dichos productos deberán entregarse por escrito y en los archivos electrónicos correspondientes, según las especificaciones descritas para cada producto. La Consultora no podrá hacer uso de los informes, datos y cualquier otro producto derivado del estudio encomendado.

La Consultora se obliga a guardar reserva de toda la información que conozca en virtud del presente contrato, no pudiendo divulgar a terceros, bajo cualquier título, todo o parte de los antecedentes de los que tome conocimiento durante su trabajo, salvo autorización otorgada por SernamEG en forma previa y por escrito. Tal obligación regirá aún después del término el contrato.

La Consultora será responsable tanto de los datos y mal uso que de éstos hagan sus consultores y/o el personal directo que trabaje para ella, como asimismo aquel personal que por la subcontratación se encuentre ligado a la ejecución del servicio encomendado. La responsabilidad de la Consultora será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas, reservándose SernamEG, el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

Cualquier filtración de la información proporcionada o concluida constituirá incumplimiento grave de la obligación precedentemente establecida y por consiguiente será causal de término anticipado del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que fueren correspondientes.
La Consultora se obliga a utilizar la información que SernamEG le entregue, únicamente para el cumplimiento de las actividades estipuladas en las presentes bases técnicas de licitación, quedando prohibido todo uso distinto del señalado.

La Consultora será responsable ante SernamEG, del uso indebido y ajeno a este convenio que pudiera darse a la información, reservándose SernamEG el derecho a ejercer todas las acciones legales tendientes a demandar el reembolso de las sumas que pudiere ser obligado a pagar como consecuencia de lo anterior, más la indemnización de los perjuicios que se hubieren ocasionado.

La Consultora se obligará a prestar asistencia si SernamEG encarga a una entidad externa auditar los procedimientos de seguridad y resguardo de la información de los beneficiados, tanto durante el trabajo en terreno, como en la mantención de la información de los beneficiados y sus datos de contacto y direcciones. Esta obligación se mantiene por 3 meses con posterioridad al término del contrato.

El adjudicatario se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto de la información en cualquier tipo de soporte, que tenga a la vista en el ejercicio de la prestación del servicio o con posterioridad a él, no pudiendo hacer uso de ella por ningún medio de difusión o reproducción, sin expreso consentimiento escrito del SernamEG. Esta obligación es de la esencia del contrato, por lo que su infracción constituirá un incumplimiento grave del mismo y podrá dar lugar al término anticipado del contrato, como también, a efectuar el cobro de la Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y a ejercer, contra el adjudicatario, todas las demás acciones legales que correspondan independientemente de que las infracciones las hayan realizados sus empleados o trabajadores de subcontratistas.

La información que se utilice o genere, en cualquier formato, en o para la prestación del servicio y/o que se recopile para la realización del mismo, será de propiedad del SernamEG,

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

debiendo el adjudicatario renunciar expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad física o intelectual, obligándose a entregar, en su integridad y totalidad, la información antes referida, durante la ejecución o al término de los servicios contratados, según lo disponga el SernamEG.

10. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El SernamEG podrá poner término anticipado a su respectivo contrato, por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Cuando el Proponente incurra en incumplimiento de las obligaciones contraídas, que asume en virtud del contrato o de las establecidas por las presentes Bases, sus anexos, consultas y aclaraciones, y si requerido para cumplirlas no lo hiciera dentro de los plazos que se le señale, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía y las multas que procedieren a raíz de servicios deficientes.
- Si el monto de las multas aplicadas sobrepasa el 20% del valor del contrato, se considerará incumplimiento grave, por lo que el SernamEG deberá poner término al contrato unilateralmente en forma administrativa haciendo efectivo el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento que estén en su poder.
- Si el contratista incurre en filtración de información confidencial, será considerado incumplimiento grave.

En este caso, el SernamEG debe comunicar el término anticipado por resolución exenta a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

11. MODIFICACIÓN A LAS BASES

El SernamEG podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la recepción de propuestas, hasta un día antes del plazo de su cierre y este plazo podrá ampliarse en 3 días.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sistema de información de contratación y compras públicas contenida en www.mercadopublico.cl a través del acto administrativo correspondiente.

Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases de licitación.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12.1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Nombre del programa: "CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL DE LAS MUJERES DE CHAITEN".

Periodo de ejecución: 12 meses.

Localización: Islas Talcán, Nayahué, Chulín, Chuit y Autení del archipiélago de Desertores; Chumelden, Casa de Pesca y Loyola de la Costa de Chaitén, Comuna de Chaitén, Región de Los Lagos

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Institución financiera: Gobierno Regional de los Lagos - Provisión PIRDT.

Unidad Técnica: Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), Región de Los Lagos

Objetivo General

Generar un instrumento de asesoría técnica para las mujeres de Islas Desertores y Sector Costa de la comuna de Chaitén, que permita, a partir del trabajo con fibras animales y vegetales, potenciar procesos de capacitación y comercialización, ligados a fortalecer cadenas productivas ya existentes en el territorio o bien la creación de las mismas atendiendo a elementos identitarios con potencial productivo.

Objetivos Específicos

- Instalar, en las mujeres beneficiarias de la presente iniciativa, las capacidades y habilidades necesarias y pertinentes para mejorar e innovar los procesos productivos y de comercialización, asociados a la fibra animal y vegetal, como forma de negocio y emprendimiento.

- Entregar formación en materia de derechos de las mujeres, así como los elementos necesarios para el fortalecimiento de la ciudadanía de las participantes.

12.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICADA.

La entidad adjudicada deberá a lo menos cumplir las siguientes obligaciones, cuyo cumplimiento se considerará esencial:

- Disponer de profesionales con competencias acorde a los contenidos solicitados para la realización del Programa.

- Contar con un equipo técnico de apoyo metodológico para el desarrollo de los contenidos como materiales, equipo audiovisual, entre otros.

- Proveer de lugar/infraestructura adecuado para la ejecución de los talleres y las acciones a realizar para dar cumplimiento con los productos solicitados.

- Asegurar el traslado del equipo ejecutor para cada una de las actividades programadas, con el objetivo de dar cumplimiento a todos los productos comprometidos.

- Realizar "lanzamiento" del programa en coordinación con la Dirección Regional del SernamEG. Entre las alternativas puede ser la organización de un punto de prensa que deberá ser coordinado en conjunto con la encargada regional de Comunicaciones del SernamEG, para visibilizar la acción con mujeres emprendedoras de la región, cuidando de incorporar el logo del SernamEG en todos los productos comunicacionales que se generen.

- Registrar asistencia de las mujeres participantes de todos los talleres que se programen y remitirla vía email a la contraparte técnica del programa en el Sernameg al finalizar cada jornada, de manera que la asistencia sea revisada y se realicen las acciones pertinentes en caso de detectar alguna inasistencia o deserción temprana.

- Realizar un evento de visibilización del término del Programa y los resultados obtenidos, tales como: Seminario, Rueda de Negocios u otra actividad pertinente a la realidad local, que fortalezca y visibilice los logros alcanzados por las participantes egresadas. Para esto la entidad ejecutora debe coordinarse con otra institución vinculada al fomento productivo de la

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

región, con el fin de provocar un avance en la escala de desarrollo de los negocios de las mujeres egresadas, generando redes con otros actores (públicos y/o privados) del territorio. Cabe señalar que la entidad ejecutora debe garantizar los recursos pertinentes para el traslado y/o reembolso de pasajes de las mujeres de tal manera de garantizar su asistencia a esta actividad. Todo esto en coordinación con la Dirección Regional del SernamEG.

- Entregar certificado a cada mujer egresada, luego de haber concluido el Programa. El certificado y/o diploma deberá ser firmado tanto por el representante legal o la autoridad pertinente de la entidad ejecutora, como por la Directora Regional del SernamEG.

- Elaborar y entregar Informe Final de la Ejecución del Programa en un máximo de 30 días corridos una vez finalizada la última actividad programada.

- Entrega de materiales de apoyo para las jornadas de clases y asistencia técnica.

- Asegurar el Transporte o reembolso de pasajes para aquellas mujeres que asistan a las actividades programadas y que residan en un sector distinto a donde se realizarán las clases.

- Se deberá considerar alimentación (café media mañana – almuerzo – café media tarde), cuando la actividad programada así lo requiera.

- Registro de medios de verificación (fotos, grabaciones, noticias, etc.) de todas aquellas actividades ejecutadas, que deben ser incorporados en los informes parciales y el informe final de la entidad ejecutora.

- Estar en permanente contacto con la contraparte técnica del SERNAMEG y facilitar el acompañamiento a las actividades programadas.

12.3. EJECUCIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS.

Esta iniciativa considera tres fases o componentes, siendo condición necesaria para el avance de una a otra, el cumplimiento de los resultados comprometidos en cada una de ellas.

El modelo se basa en la integración de tres módulos, que se implementan de manera secuencial (fases), condicionando el avance en el programa al cumplimiento de resultados en cada fase.

Fase 1: <u>IDENTIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE GRUPO ASOCIATIVO</u> (1 mes)

Consiste en la identificación y caracterización de los beneficiarios del programa, con el objeto de conocer el modelo de negocio actual, la capacidad productiva de cada beneficiario y del territorio; y las potencialidades de desarrollo que permitan definir el modelo óptimo de intervención para las fases siguientes. En esta etapa se busca además el fortalecimiento de los derechos de las mujeres con espacios de trabajo conjunto e intercambio de experiencias.

Las potenciales beneficiarias de esta etapa, serán convocadas a participar de una serie de talleres de vinculación productiva y comercial, a través de los cuales se podrá diagnosticar el potencial asociativo y definir las personas que podrían ser parte de un negocio cooperativo.
A través de esta fase, se busca contar con un grupo objetivo definido con el cual trabajar en la formación de un negocio asociativo formal.

Para efectos del diseño de este programa, se estima que inicien esta fase aproximadamente 70 emprendedoras pertenecientes al segmento objetivo definido.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

El objetivo final de esta fase es contar con un grupo de emprendedoras definido, con convencimiento y compromiso en la generación de una empresa asociativa formal. Con ellas se trabajará en la fase siguiente en el fortalecimiento de sus capacidades asociativas, en la construcción de un modelo de negocios y en diseñar un plan de trabajo para sus primeros años de funcionamiento.

PRODUCTOS MINIMOS DE LA FASE 1:

- A lo menos 3 talleres en Islas Desertores y 3 talleres en Chaitén Costa de 4 horas cada uno, uno de ellos en derechos de las mujeres y agrupaciones de mujeres historia pasada y presente, en cada uno de los territorios y uno de ellos en erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Evaluación individual del grupo de beneficiarias que participan de la fase 1.
- Selección de 1 grupo de beneficiarias comprometidas y con condiciones para el desarrollo del negocio asociativo.
- Propuesta de metodología de intervención para la fase 2.
- Informe parcial que dé cuenta de todos los puntos anteriores.

Fase 2: <u>CREACION Y FORTALECIMIENTO DEL NEGOCIO ASOCIATIVO (2 meses)</u>

Consiste en el fortalecimiento del grupo seleccionado en la fase 1, para el desarrollo de un negocio asociativo/cooperativo, considerando la formalización de éste, el fortalecimiento de la asociatividad y la mejora de su capacidad de gestión, la generación de nuevos productos y/o servicios y el mejoramiento de productos y/o servicios ya existentes.

Como parte de esta fase, se considera realizar las actividades necesarias para el logro de los siguientes objetivos:

1. Fortalecimiento de la capacidad de trabajo asociativo del grupo: Esto implica llevar a cabo acciones tales como:

- Fortalecimiento del trabajo en equipo
- Identificación y Fortalecimiento de liderazgos desde la óptica de género.
- Definición de roles y resolución de conflictos.
- Manejo de expectativas

2. Generación de un modelo de negocio sustentable: A través de una asesoría especializada, se deberán definir el modelo productivo comercial que se desarrollará una vez conformada la organización, se definirá la gestión del negocio y se deberá desarrollar un Plan de Trabajo con el objeto de definir los siguientes aspectos:

- Personalidad jurídica
- Estructura para la administración y procesos de toma de decisiones
- Estrategia de aprovisionamiento y comercialización
- Gestión de los recursos y modelo de financiamiento
- Definición de procesos y productos a elaborar
- Hitos y mecanismos de control de la gestión

3. Formalización:

- Constitución legal
- Formalización tributaria
- Definición de marca y reglamento

El resultado de esta etapa es una nueva organización, con giro pertinente al negocio y en condiciones de administrarlo y gestionarlo.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

PRODUCTOS MINIMOS DE LA FASE 2:

- A lo menos 4 talleres en Islas Desertores y 4 talleres en Chaitén Costa de 4 horas cada uno, en fortalecimiento de la capacidad asociativa del grupo.
- A lo menos 1 taller en Islas Desertores y 1 taller en Chaitén costa, con foco en derechos de las mujeres (continuación del taller de la fase 1).
- Generación de 1 modelo de negocio sustentable y plan de desarrollo para la fase 3.
- Acta constitutiva del negocio asociativo, iniciación de actividades (en trámite), definición e inscripción de marca ante INAPI con reglamento de operaciones (en trámite).
- Informe parcial que dé cuenta de todos los puntos anteriores.

Fase 3: <u>DESARROLLO DEL NEGOCIO ASOCIATIVO (9 meses)</u>

Consiste en el desarrollo del nuevo negocio asociativo, creando nuevos productos y/o servicios; y mejorando la calidad de los ya existentes, fortaleciendo capacidades técnicas productivas, financieras y de gestión del nuevo negocio, potenciando su rentabilidad, competitividad y sostenibilidad en el tiempo.

Para el desarrollo de esta fase, se contemplan hasta 9 meses de ejecución, de modo que se garantice un acompañamiento y seguimiento riguroso de los hitos de control e indicadores de resultados definidos para el modelo de negocio en las fases previas. El tiempo de ejecución de esta fase podría ser menor, no obstante esto debe estar correctamente justificado en la propuesta metodológica y se debe asegurar el correcto cumplimiento de los productos solicitados.

El objetivo de esta fase, debe centrarse en la puesta en marcha de la operación y gestión comercial, abordando principalmente los siguientes objetivos:

1. Cumplimiento de condiciones habilitantes para la operación. Se deben considerar actividades e inversiones que aborden aspectos tales como:

- Adecuaciones en las técnicas y control de calidad.
- Perfeccionamiento de técnicas utilizadas y desarrollo de nuevas técnicas.
- Compra de activos para la operación.

2. Definiciones comerciales. Considerando aspectos tales como:

- Definición de productos a procesar, volúmenes, formatos, presentación, entre otros.
- Logro de una calidad
- Generación de cartera de clientes
- Gestión de comercialización y venta (generación de cartera de clientes, puntos de venta, condiciones de pago, entre otros) calidad Testeo de calidad

3. Condiciones iniciales de financiamiento de la operación

- Capital de trabajo para el aprovisionamiento de productos. En definitiva, un capital inicial para la compra de los productos. Este punto se hace muy relevante para que se sustente el proyecto, dado que existe una cultura comercial de pago al contado, el eje central que debiera apuntar estos ítems es lograr crear un fondo rotatorio.

PRODUCTOS MINIMOS DE LA FASE 3:

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

- A lo menos 80 horas de asistencia técnica y control de calidad para el grupo asociativo con el objeto de cumplir con las condiciones habilitantes para la operación, de acuerdo al plan de desarrollo definido en la fase 2.
- Desarrollo de las definiciones comerciales necesarias para el éxito del negocio.
- Estudio de mercado de productos.
- Informe parcial que dé cuenta de los puntos anteriores.
- Destinación y provisión del 15% del presupuesto del proyecto en compra de activos y capital de trabajo.
- Generación de cartera de posibles clientes o modelo de negocio.
- Existencia de portafolio con productos a desarrollar.
- Informe final que dé cuenta de los puntos anteriores y de todo el proceso de fortalecimiento.

La metodología de intervención antes descrita, permite endosar a las beneficiarias la responsabilidad de la sustentabilidad del negocio asociativo con recursos públicos y debiera traducirse en un aumento significativo de las probabilidades de éxito del negocio.

Resultados esperados para los beneficiarios de la asesoría técnica.

- Incremento de a lo menos un 10% en los ingresos netos promedio de todos los beneficiarios del programa derivados de la venta de productos de textilería.

El cálculo de los ingresos netos promedio se realizará de la siguiente manera:

$$INP = \frac{\sum_{i:o}^{n} IN(i)}{N° \; beneficiarios}$$

Dónde:

- INP: Ingreso neto promedio.
- $IN_{(i)}$: Ingreso neto de cada beneficiario del programa.
- N° beneficiarios: número total de beneficiarios del programa

En función de lo anteriormente descrito la intervención deberá cumplir con la siguiente condición:

$$\left[\frac{INP\ (t+1) - INP(t)}{INP\ (t)}\right] \times 100\% \geq 10\%$$

Dónde:

- INP (t+1): Ingreso neto promedio inmediatamente después de la intervención.
- IN (t): Ingreso neto promedio inmediatamente antes de la intervención.

Es importante indicar que el **INP (t)** deberá ser calculado por el ejecutor como resultado de la fase 1 del programa y el **INP (t+1)** deberá ser calculado por el ejecutor como resultado final de la intervención total del programa.

ARTÍCULO 3°: APRUÉBENSE los siguientes anexos que se acompañan al final de la presente resolución exenta:

a) Declaración Jurada Simple "**Sobre Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en el código penal e inhabilidad de la Ley N°18.575"**.
b) Declaración Jurada Simple "que la empresa no se encuentra impedida de celebrar actos y contratos con organismos del Estado".

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

c) Formulario de presentación del oferente.

d) Currículum vitae institucional y de cada uno de los profesionales del equipo

e) Formato de propuesta económica.

ARTÍCULO 4°: PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD
REGION DE LOS LAGOS

JOHANNA RAMOS QUINTRILEO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

JRQ/JMU/NPZ/pbch
Distribución
Abogada Regional
Adm. y Finanzas Regional.
Of. Partes Sernameg Región de Los Lagos

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"Sobre Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en el código penal e inhabilidad de la Ley N°18.575"

Yo (**Nombre Representante Legal**), cédula nacional de identidad Nº (**Rut Representante legal)**con domicilio en (**domicilio)**, **(Comuna), (Ciudad),** en representación de **(Razón Social Empresa)**, Rut N° **(Rut empresa)**, del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4° de la Ley 19.886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Asimismo, declaro que no tengo vínculos de parentesco según lo dispuesto en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575.

En _____ a _____de _____ de 2019.

POR.:_____

FIRMA

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

ANEXO 2

PERSONA JURÍDICA SIMPLE

DECLARACIÓN JURADA

_____, cédula nacional de identidad Nº_____, domicilio(a) en _____, Santiago de Chile, en representación de (Razón social), RUT N° (RUT de la empresa, del mismo domicilio, declara en forma juramentada que la empresa no se encuentra impedida de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°20.393 que "Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica".

En _____ a _____de _____ de 2019.

POR.: _____

FIRMA

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

ANEXO 3
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERENTE
Identificación proponente

Razón Social o Nombre*	
Nombre de Fantasía	
Rut*	
Domicilio Legal*	
Comuna, Ciudad*	
Giro de la empresa o Profesión*	
Teléfono (s) y Fax *	
Correo electrónico*	
Nombre y Rut Representante Legal	
Datos de Escritura pública donde consta la personaría de quien comparece como representante (fecha, título de la escritura, notaria)	
Número de Registro Público (en caso de tratarse de un servicio de consultoría)	
Banco y N° de cuenta	
Contacto Empresa	

*** Datos mínimos obligatorios para el participante persona natural**
Nombre y Firma Representante Legal o Nombre y Firma Persona Natural

Santiago,

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional - X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

ANEXO 4
CURRÍCULUM VITAE INSTITUCIONAL Y DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO

A. Currículum Vitae Institucional / Experiencia de la consultora

Experiencia de la consultora en trabajos relacionados al tema de la licitación. Asimismo, debe quedar de relieve que la empresa conoce y maneja las técnicas y metodologías a utilizar. Acreditar experiencia con clientes públicos y privados. *Priorice las más relevantes:*

Nombre Estudio / Actividad / Proyecto / otro	
Organismo Contratante	
Objetivo del Estudio / Actividad / proyecto / otro	
Características de la unidad de análisis del estudio (Usuarios, Cobertura y atributos)	
Metodologías y Técnicas utilizadas	
Localización del estudio (Región –Comuna-Territorio).	
Fecha de Ejecución	
Monto del contrato	
Contraparte de Institución que contrata (Nombre-fono – email)	

Máximo 1 hoja para cada experiencia

B. Currículum Vitae de los profesionales del equipo

EQUIPO PROFESIONAL CON QUE CONTARA EL ORGANISMO EJECUTOR PARA REALIZAR SU PROPUESTA.
Para cada una de las personas que participará en el proceso de diseño, adjunte currículum de acuerdo al siguiente formato (*):
Nombre:
Edad:
Profesión u Oficio:

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Estudios y actividades de perfeccionamiento, indique tema, año y la institución (sólo las atingentes a las áreas en que participará en este estudio).

Experiencia profesional en trabajos relacionados al tema de la licitación:

Nombre Estudio / Actividad / Proyecto / otro	
Organismo Contratante	
Objetivo del Estudio / Actividad / proyecto / otro	
Características de la unidad de análisis del estudio (Usuarios, Cobertura y atributos)	
Metodologías y Técnicas utilizadas	
Localización del estudio (Región –Comuna-Territorio).	
Fecha de Ejecución	
Monto del contrato	
Contraparte de Institución que contrata (Nombre-fono – email)	

1 hoja máximo para cada experiencia

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre del Programa	
Nombre de la Consultora	
Nombre Representante Legal y Firma	

ITEM	**Nombre del Profesional**	**Horas de dedicación**	**Costo Unitario**	**Costo Total** (horas por costo unitario)	**% del presupuesto total**
Gasto en Honorarios Profesionales					
	Subtotal ITEM				

ITEM	**Detalle del gasto**	**Cantidad de unidades**	**Costo Unitario**	**Costo Total** (horas por costo unitario)	**% del presupuesto total**
Gastos Logísticos u Operativos					
	Subtotal ITEM				

ITEM	**Detalle del gasto**	**Cantidad de unidades**	**Costo Unitario**	**Costo Total** (horas por costo unitario)	**% del presupuesto total**
Gastos Administrativos					
	Sub total ITEM				

Utilidades	
Costo total del Servicio (especificar si el monto es incluido impuestos o exento de impuestos):	
En palabras:	

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL